**Circular externa**

20 de diciembre del 2022

SGF-2598-2022

SGF-PUBLICO

**Dirigida a:**

* Bancos comerciales del Estado
* Bancos creados por leyes especiales
* Bancos privados
* Organizaciones cooperativas de ahorro y crédito
* Empresas financieras no bancarias
* Entidades mutualistas de ahorro y préstamo
* Otras entidades financieras
* Secretaría Técnica Banca para el Desarrollo

**Asunto:** Período de pruebas Clase de Datos Información Crediticia.

El Despacho del Intendente General de la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF),

**Considerando que:**

1. La “*Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica*” (Ley 7558), en su artículo 119 “*Supervisión y fiscalización de la Superintendencia*”, dispone que, con el propósito de velar por la estabilidad, la solidez y el eficiente funcionamiento del Sistema Financiero Nacional, la Superintendencia General de Entidades Financieras (Superintendencia) ejercerá sus actividades de supervisión y fiscalización sobre todas las entidades que lleven a cabo intermediación financiera, con estricto apego a las disposiciones legales y reglamentarias, velando porque se cumplan los preceptos que les sean aplicables.
2. El Sistema de Captura Verificación y Carga (Sicveca) es el sistema por medio del cual las entidades envían la información que requiere la Superintendencia para efectos de supervisión.
3. Mediante las circulares externas SGF-2200-2022 y SGF 2470-2022, de fechas 2 y 26 de noviembre de 2022, respectivamente, se comunicaron cambios al documento *Sistema de Captura, Verificación y Carga de Datos Documentación de Envío - Clase de datos Operaciones Crediticias,* donde se incluyeron nuevas validaciones, modificaciones y la creación de nuevos campos.
4. En atención a los cambios efectuados y a las inquietudes recibidas de algunos supervisados, se considera necesario establecer un período de pruebas, previo a la carga que se realice para el corte a enero del 2023.

**Dispone:**

1. Informar sobre la dirección habilitada en el ambiente de simulación, para que las entidades realicen las pruebas de sus desarrollos, relacionados con los cambios comunicados en las circulares externas SGF-2200-2022 y SGF 2470-2022 aludidas:

[**https://remoto.sugef.fi.cr/extranet/**](https://nam12.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Fremoto.sugef.fi.cr%2Fextranet%2F&data=05%7C01%7Csanchezcr%40sugef.fi.cr%7Cf5c96349599449eda89b08dada002044%7C618d0a4525a646189f808f70a435ee52%7C0%7C0%7C638061991346153228%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWIjoiMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzIiLCJBTiI6Ik1haWwiLCJXVCI6Mn0%3D%7C3000%7C%7C%7C&sdata=m%2BfT09JSLJV7703fmAzYRxw2H6Nl7SdfpV%2BQc5J7nVk%3D&reserved=0)

1. Poner a disposición el ambiente de simulación a partir del 16 y hasta el 27 de enero de 2023.
2. Informar que los accesos en simulación son los mismos que tiene la entidad en producción; sin embargo, si han incluido recientemente algún usuario deben enviar los datos previamente a la dirección electrónica indicada en el numeral 6 de esta Circular para agregarlo.
3. Para las pruebas, dado que algunas validaciones hacen referencia a períodos anteriores, se indica que los períodos habilitados en dicho ambiente serán: noviembre 2022 o diciembre 2022.
4. Considerar que, para las pruebas, deberán enfocarse en revisar las inconsistencias que se presenten en las validaciones indicadas en las circulares referidas, ello por cuanto puede haber cambios a padrón o tablas que no están considerados en dicho ambiente.
5. Las consultas técnicas deben dirigirlas a: [consultassicvecacredito@sugef.fi.cr](mailto:consultassicvecacredito@sugef.fi.cr)

Atentamente,

José Armando Fallas Martínez

Intendente General

**JSC/EMS/PSD/gvl\***